

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL

Durante el mes de octubre del año en curso, el aspirante presentará el informe anual de las actividades realizadas para optar al certificado de Especialista.

Se podrá realizar la presentación en **carpeta de tapas transparentes**, escrito en computadora, en hojas de tamaño **A4** en la sede del Colegio o bien, por **e-mail**: cobico@cobico.com.ar en formato **PDF**, siguiendo al siguiente esquema:

- 1- **Ficha identificadora** (provista por el Colegio de Bioquímicos). La misma deberá ser completada en su totalidad y **firmada por el interesado, instructor y co- instructor en caso que tuviera**.
- 2- **Resultado Informe Anual Anterior**, si ha presentado en el año anterior el informe anual deberá adjuntar la copia de la nota enviada por la subcomisión correspondiente con el resultado del mismo y cumplir con el dictamen expedido por la misma. Art 14º inc. c) del reglamento.
- 3- **Los antecedentes deben presentarse ordenados según el Art. 22º del Reglamento de Certificaciones**, caso contrario puede ser motivo de devolución:

Certificado del entrenamiento y cursos realizados durante el año, especificando horarios, metodología realizada; si en ese año realizó pasantías especificar lugar, horarios, y fecha de realización, como así también el responsable de la misma y programas correspondientes.

Curriculum adjuntando copia de los certificados, explicitando las actividades realizadas durante el año correspondiente. Es importante que en el mismo se incluyan solamente aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con la especialidad. No deben incluirse otras actividades de capacitación bioquímica ya que no serán consideradas. Si se trata del informe correspondiente al primer año de la especialidad no se deben incluir actividades previas o de grado. La subcomisión correspondiente podrá solicitar el original en caso de ser necesario.

La finalidad de este informe es que la Subcomisión pueda evaluar a los aspirantes durante su capacitación. El resultado de dicha evaluación se entregará por escrito realizando sugerencias y aportes en cuanto a lo que el postulante deberá considerar y poner en práctica el año siguiente (entrante)

Los informes anuales que no sean presentados de acuerdo a las pautas fijadas en este instructivo no serán evaluados